

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE PARA REVERTIR EL DETERIORO DE LA OBJETIVIDAD, NEUTRALIDAD E IMPARCIALIDAD NECESARIAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y PEDIR LA DESTITUCIÓN DEL FISCAL GENERAL Y EL PRESIDENTE DEL CIS.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, que tiene por finalidad el estudio científico de la sociedad española.

El CIS ha sido históricamente una institución respetada y prestigiosa, un referente en cuanto se refiere a información sociológica y política. Sus estudios y conclusiones, aún con el lógico margen de error de todo análisis predictivo, eran fiables, objetivos y rigurosos.

Sin embargo, desde que en 2018 y recién llegado a la Moncloa, Pedro Sánchez colocó a un miembro de la ejecutiva de su partido -José Félix Tezanos- al frente del CIS, este organismo público, que debería ser el más fiable al gozar de más recursos que cualquier encuestadora privada, es el instituto demoscópico que más veces ha fallado y por más margen, sobrevalorando, en todos los casos, el voto de la izquierda en perjuicio, especialmente, del Partido Popular.

Así, Tezanos se “equivocó”, por ejemplo, en ocho puntos al medir la intención de voto del Partido Popular madrileño en las elecciones autonómicas celebradas en 2021, pronosticando a Isabel Díaz Ayuso un 36,7% de votos frente al 44,7% obtenido. En el extremo contrario, las papeletas del Psoe en Andalucía, en 2018, representaron un 27,9% de los votos frente al 37,4% estimado, es decir, 9,5 puntos menos que los augurados por el CIS. Sin ir más lejos, en las recientes elecciones

européas ha vuelto a fallar en más de nueve puntos, al afirmar que vencerían los socialistas por cinco de ventaja, resultando perder por cuatro.

Esta cuestión no es baladí, tratándose de periodos preelectorales y teniendo en cuenta la capacidad de generar opinión que tienen los estudios del CIS pese al paulatino deterioro de su credibilidad.

Son muchos los profesionales que han elevado sus críticas al “cocinado” de los datos de Tezanos. Politólogos como Pablo Simón o Lluís Orriols de la Universidad Carlos III de Madrid le han acusado de alterar los métodos sin justificación y romper así las series históricas de datos, muy valiosas para los investigadores. El catedrático de ciencias políticas en la Universidad Pompeu Fabra se ha referido a él afirmando: *“Ha cometido errores sistemáticos de predicción, con arbitrariedad y oscurantismo en decisiones metodológicas y se ha alejado del mundo académico... es un descrédito total”* La también catedrática de ciencias políticas, Eva Anduiza, de la Universidad Autónoma de Barcelona ha puesto el foco en un aspecto esencial al que nos referíamos anteriormente: *“Se hace difícil no pensar que, más que un interés en conocer e informar, hay una intención de que las estimaciones incidan en la competición política y electoral”*

Al intolerable descrédito del CIS se suma el de la Fiscalía General del Estado.

El fiscal general, que ostenta la jefatura superior y representación del Ministerio Fiscal, ha de actuar, conforme a su estatuto orgánico, con imparcialidad y ser independiente, sin que pueda recibir instrucciones ni órdenes del Gobierno ni de ningún otro órgano administrativo o judicial.

Pues bien, cabe afirmar que Álvaro García Ortiz es a la Fiscalía General del Estado lo que José Félix Tezanos es al CIS porque, como él, ha contaminado de parcialidad la actividad de la institución que representa.

Su actuación, al servicio del líder del Ejecutivo, pasa, entre otros hitos, por intentar ascender a su antecesora, Dolores Delgado, a la sazón ex ministra del PSOE, a fiscal de la Sala Togada del Tribunal Supremo en primer lugar y, tras la anulación de este nombramiento por el Supremo, a fiscal de Sala de la Fiscalía en materia de derechos humanos y memoria democrática -la máxima categoría del Ministerio Fiscal- en una actuación considerada como *“desviación de poder”* por el Tribunal Supremo e igualmente anulada.

Álvaro García Ortiz tiene el dudoso honor de ser el único fiscal general del Estado en democracia que recibe un informe del Consejo del Poder Judicial en contra de su designación. Tras el análisis de la resolución del Alto Tribunal antecitada, el Consejo General del Poder Judicial, señaló que *"no parece que quien hace una utilización tan espuria de las importantes potestades que se confieren al Fiscal General del Estado pueda considerarse idóneo para su nombramiento"*.

De igual manera, el Consejo del Poder Judicial ha destacado la sesgada política llevada a cabo por García Ortiz hasta el extremo de negarse a amparar a los fiscales del "procés" frente a la acusación de 'lawfare' efectuada por los condenados por el golpe del 1-O, que llevó a los Fiscales del Tribunal Supremo a firmar una carta en apoyo de sus compañeros, muy crítica hacia su superior jerárquico.

La parcialidad del fiscal general, en aras a facilitar que Sánchez se mantenga en el poder a toda costa, le llevó a ordenar a estos fiscales que acordaran declarar amnistiados no sólo los delitos de orden político, sino la totalidad de las conductas que se atribuyen a los líderes del proceso independentista, incluyendo la malversación de fondos públicos. Su negativa, considerando la orden *"improcedente y contraria a las leyes por no ajustarse a los criterios más elementales de lógica jurídica y de legalidad penal"* ha derivado en una fractura de la cúpula fiscal nunca antes vista.

Otra de sus controvertidas actuaciones es la orden dada, según él mismo ha reconocido, para que desde la Fiscalía se publicara una nota de prensa facilitando información reservada y datos fiscales de un ciudadano particular, pareja de Isabel Díaz Ayuso. Esta actuación, que vulneraría el deber de guardar riguroso sigilo y discreción respecto de los asuntos que conocen los fiscales por razón de su cargo, y que ha sido denunciada no sólo por el interesado sino por el Colegio de la Abogacía de Madrid no tiene otro fin último que, al servicio del "relato" de Pedro Sánchez, perjudicar a la presidenta madrileña y desviar el foco mediático de la investigación a la mujer del presidente.

Finalmente, también es la primera vez que un fiscal general ha sido reprobado por el Pleno del Senado por incumplimiento grave y reiterado de sus funciones en aplicación del artículo 31.1 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, cuestión que debería ser suficiente para que el señor García Ortiz hubiera presentado su dimisión o el Gobierno hubiera propuesto su cese, al poner gravemente en cuestión el prestigio de la institución, la separación de poderes y, en definitiva, el Estado de Derecho.

Es por todo ello que deviene necesario adoptar medidas urgentes para revertir el continuo deterioro de la objetividad, neutralidad e imparcialidad tanto de la Fiscalía General del Estado como del Centro de Investigaciones Sociológicas.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a:

- Revertir la utilización partidista de las instituciones públicas y, en particular, del Centro de Investigaciones Sociológicas y la Fiscalía General del Estado.
- Destituir a José Félix Tezanos Tortajada y a Álvaro García Ortiz de sus respectivas responsabilidades al frente del Centro de Investigaciones Sociológicas y la Fiscalía General del Estado.

SEGUNDO. Dar traslado de estos Acuerdos al Gobierno de España, en particular a Presidencia del Gobierno, al ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y a los portavoces parlamentarios de los Grupos con representación en el Congreso y Senado.



Fechado y firmado digitalmente en Boadilla del Monte,

Javier González Menéndez
Portavoz Grupo Municipal Popular
Ayuntamiento de Boadilla del Monte

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE